Resolución 101/2021 Acta 028

15 de julio de 2021.-

VISTO: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO:

1)que se hace necesario para el mejor funcionamiento de las tareas del Municipio aceite, pintura, grasa, tanza, artículos de electricidad, chapas, mechas, maroma, pinzas, cisterna, extractor, destornilladores, veneno, pulverizador, cepillo, cerradura, clavos, rastrillos, escobillas, azada, palas, jarra eléctrica, pincel, disco de corte, cadena motosierra,remaches, lentes transparentes, remachadora, candado, linga, espátula, brochas, tablas, tirante, nivel, pico, machete, bobina, serrucho, portland y tapa 60x60, siendo la Barraca Matiaude RUT 080144110014 la que brinda mejor presupuesto.

2) Que se hace necesario ampliar dicha resolución y realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar los gastos hasta 100.000,00(Pesos cien mil con 00/100)para la compra de aceite, pintura, grasa, tanza, artículos de electricidad, chapas, mechas, maroma, pinzas, cisterna, extractor, destornilladores, veneno, pulverizador, cepillo, cerradura, clavos, rastrillos, escobillas, azada, palas, jarra eléctrica, pincel, disco de corte, cadena motosierra,remaches, lentes transparentes, remachadora, candado,linga, espátula, brochas, tablas, tirante, nivel, pico, machete, bobina, serrucho, portland y tapa 60x60, los gastos se realizaran en la Barraca Matiaude RUT 080144110014.
2) Comuníquese a Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

CLAUDIO DUARTE
Alcalde

FIORELLA MELO
Concejal

MARIANA BAUHOFFER
Concejal

Valeria Andrade.
VALERIA ANDRADE
Concejal

ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal